

**XXIII  
REGATA**

---

**ISASTUR  
UNIVERSIDAD  
DE OVIEDO**

---

26 y 27 de Junio de 2021  
**GIJÓN**



Universidad de Oviedo

COLABORAN:



PATROCINAN:



**XXIII  
REGATA**

---

**ISASTUR  
UNIVERSIDAD  
DE OVIEDO**

---

26 y 27 de Junio de 2021  
**GIJÓN**

IV MEMORIAL  
Daniel Ponte



ORGANIZAN:



Universidad de Oviedo



REAL CLUB  
ASTUR  
DE REGATAS

### 1- REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por:
  - a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la SAILIN WORLD 2021 – 2024 (RRV).
  - b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor.
  - c) El Reglamento RI.
  - d) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
  - e) Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (RIPAM) en sustitución de la parte 2 del RRV.
  - f) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF categoría 4.
  - g) El presente Anuncio de Regata que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.
  - h) [NP][DP] "Protocolo de medidas de prevención frente al COVID-19" de la FVPA.
- 1.2. En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

### 2- PUBLICIDAD

- 2.1. La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

### 3- ELEGIBILIDAD

- 3.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 3.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2021.
- 3.3. Podrán participar aquellos barcos con certificado RI o en su defecto aceptación de rating que le otorgue la organización (que será inapelable).

### 4- INSCRIPCIÓN

- 4.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: **INSCRIPCIONES**, antes de las 15 horas del día 24 de junio de 2021.
- 4.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.
- 4.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 4.4. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
  - a) Certificado válido de medición RI.
  - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes).
  - c) Para todos los tripulantes, licencia federativa de deportista del 2021.
  - d) Relación de tripulantes con número de DNI y número de contacto en tierra.
  - e) Copia de la titulación náutica del patrón, despacho actualizado del barco y certificado de navegabilidad.

### 5- PROGRAMA

- 5.1. El Programa del evento será el siguiente:

1ª Prueba <b>26 de junio</b>	Atención 15:30
2ª Prueba <b>27 de junio</b>	Atención 13:00
- 5.2. Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos y programas previstos.

### 6- RECORRIDO

- 6.1. La elección y/o modificación de los recorridos será potestad del Comité de Regatas (C.R).

### 7- INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 7.1. Se podrán realizar controles de seguridad y medición.

### 8- CLASIFICACIONES Y SISTEMA DE PuntuACIÓN

- 8.1. Los barcos participantes se distribuirán en clases una vez cerrado el período de inscripción y en función de la flota inscrita para la regata, atendiendo a las recomendaciones del RI, en lo posible.
- 8.2. Será potestad del C.R. la formación de las diferentes clases.
- 8.3. Las clasificaciones se publicarán por clases.
- 8.4. Se aplicará el apéndice A4.1 del RRV.
- 8.5. La regata será válida, aunque se celebre una sola de las pruebas programadas.
- 8.6. Si se celebran cuatro o más pruebas, se descartará el peor resultado de cada barco.

### 9- SEGURIDAD [NP] [DP]

- 9.1. La seguridad de esta regata estará considerada como de categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en alta mar de la ISAF, en vigor.
- 9.2. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 71 y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitaran al realizar el registro.
- 9.3. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

### 10- TROFEOS

- 10.1. Se entregarán premios, a los tres primeros clasificados de cada clase establecida.
- 10.2. Se entregará trofeo al vencedor absoluto.

### 11- REGULACIONES ADMINISTRATIVAS

- 11.1. El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas. Todos los participantes están avisados de que solo pueden participar si el barco está debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patrón posee las titulaciones necesarias, para poder navegar por las aguas en que se desarrollará la regata.  
Los participantes deben declarar con adecuada antelación al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los límites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.

### 12- RESPONSABILIDAD

- 12.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.  
Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".